

**Acta No. 17 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 26 de Marzo de 2010**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 9:00 - nueve horas del día 26-veintiséis de Marzo del año 2010-dos mil diez, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra:

“Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Marzo del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal,

.

“Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| CLARA LUZ FLORES CARRALES | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| ROSALIO GONZALEZ MORENO | PRIMER REGIDOR |
| HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO | SEGUNDO REGIDOR |
| JULIÁN MONTEJANO SERRATO | TERCER REGIDOR |
| MANUELA CANIZALES MELCHOR | CUARTO REGIDOR |
| LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ | QUINTO REGIDOR |
| EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ | SEXTO REGIDOR |
| JOSE LUIS RAMOS VELA | SÉPTIMO REGIDOR |
| PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA | OCTAVO REGIDOR |
| ARTURO JIMÉNEZ GUERRA | NOVENO REGIDOR |
| EFRAIN MATA GARCÍA | DÉCIMO REGIDOR |
| JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA | DÉCIMO PRIMER REGIDOR |
| BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS | DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR |
| HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ | DÉCIMO TERCER REGIDOR |
| LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA | SÍNDICO PRIMERO |
| ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ | SÍNDICO SEGUNDO |

Así mismo, nos acompaña el Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.
4. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACION A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA OBTENER DE PARTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA LA ADMINISTRACION, CUSTODIA, VIGILANCIA Y CONSERVACION DE LA ZONA FEDERAL CONTIGUA AL RIO PESQUERIA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.
5. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACION A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA OBTENER POR PARTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA LA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DEL PROYECTO DE OBRA PUBLICA Y PRIVADA DENOMINADO “PUENTE VEHICULAR MIRAVISTA” SOBRE EL RIO PESQUERIA.
6. INFORME DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.

7. APROBACION PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO PUBLICO AL MERITO CIVICO DE LA MEDALLA DENOMINADA "PRESEA GENERAL MARIANO ESCOBEDO" AL C. ISRAEL CAVAZOS GARZA.
8. APROBACION PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO PUBLICO AL MERITO CIVICO DE LA MEDALLA DENOMINADA "PRESEA CAPITAN JOSE DE TREVIÑO"
9. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COLABORACION PARA LA INTEGRACION, OPERACIÓN, INTERCAMBIO Y ACTUALIZACION PERMANENTE DE INFORMACION GEOGRAFICA Y ALFANUMERICA RELACIONADA CON PLANEACION URBANA Y REGIONAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.
10. ASUNTOS GENERALES.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2010, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión ordinaria de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta ordinaria correspondiente al día 11 de Marzo del 2010.

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 11 de Marzo del 2010:

- 1.- Se enviara a Registro Publico de la Propiedad y del Comercio la papelería correspondiente para iniciar con la escrituración del asentamiento conocido como “la Ilusión”
- 2.- Se tuvieron reuniones para la capacitación de los responsables y enlaces de cada una de las áreas involucradas en el programa federal llamado “desde lo local”.
- 3.- Estamos en espera de que el municipio del Carmen Nuevo León apruebe en sesión de Cabildo lo conducente para solicitar al Congreso la autorización de la delimitación territorial de los municipios del Carmen y General Escobedo.
- 4.- Se mando publicar el día 15 de marzo del presente año, la reforma por modificación a los artículos 142 inciso y 155 del Reglamento de Zonificación y usos de suelo del municipio de General Escobedo en el periódico oficial.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la cuenta publica del ejercicio fiscal 2009 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la cuenta pública del ejercicio fiscal del año 2009.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la cuenta pública del ejercicio fiscal del año 2009.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.
P R E S E N T E S.-**

Por este conducto, y con fundamento en los artículos 69, 73, y 74, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo. N.L., los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos presentar al pleno la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, el Tesorero Municipal, elaboró la

cuenta anual municipal del ejercicio fiscal 2009; por lo que los integrantes de ésta Comisión, sostuvieron una reunión con él, a fin de que nos presentara y explicara el origen y aplicación de los recursos financieros ocurridos durante el citado período (Anexo 1), por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 26 inciso c), fracción III y 129 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, es una obligación del Ayuntamiento someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, durante los primeros tres meses de cada año, la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior.

SEGUNDO.- Que en relación a lo anterior, y en base a lo estipulado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, al Congreso le corresponde fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar y aprobar o rechazar en su caso, las cuentas públicas que presenten los municipios correspondientes al ejercicio anterior.

TERCERO.- Que los artículos 31 y 35 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, establecen que las cuentas públicas deben ser presentadas por los sujetos de fiscalización al Congreso, a través de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, dentro de los tres primeros meses de cada año.

CUARTO.- Que la información referente a los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2009, se detallan en el documento adjunto al presente, información que fue generada en la Tesorería Municipal, y explicada a los integrantes de esta Comisión, siendo los siguientes: INGRESOS \$708'370,833.00 y EGRESOS \$754'879,873.00.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal concluimos que la información que se detalla en este informe, muestra los movimientos de ingresos y egresos que se llevaron a cabo en la Administración Pública Municipal, durante el período de referencia, por lo que se tiene a bien solicitar a este pleno la aprobación de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe enviar a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que por su conducto se presente al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Municipal de General Escobedo, correspondiente al ejercicio 2009, para su examen y aprobación en su caso.

Segundo.- Se turne para su publicación el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a los 26 días del mes de marzo del año 2010.- **PRESIDENTE**, LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO; **SECRETARIO**, ROSALIO GONZALEZ MORENO, PRIMER REGIDOR; **VOCAL**, ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, SÍNDICO SEGUNDO; Y **VOCAL**, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR.- RÚBRICAS.

ANEXO 1
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERIODO DEL 01/01/2009 AL 31/12/2009

INGRESOS

| | | |
|-------------------------|-------------|--------|
| IMPUESTOS | 106,583,292 | 15.05% |
| DERECHOS | 27,001,210 | 3.81% |
| PRODUCTOS | 2,080,987 | 0.29% |
| APROVECHAMIENTOS | 15,326,287 | 2.16% |
| PARTICIPACIONES | 398,357,991 | 56.24% |
| APORTACIONES FEDERALES | 158,289,566 | 22.35% |
| CONTRIBUCIÓN DE VECINOS | 731,501 | 0.10% |
| FINANCIAMIENTO | | |

| | | |
|--------------------------|--------------------|----------------|
| TOTAL DE INGRESOS | 708,370,833 | 100.00% |
|--------------------------|--------------------|----------------|

EGRESOS

| | | |
|------------------------------|-------------|--------|
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 125,482,938 | 16.62% |
| SERVICIOS COMUNITARIOS | 165,365,513 | 21.91% |
| DESARROLLO SOCIAL | 58,141,214 | 7.70% |
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO | 36,740,297 | 4.87% |
| ADMINISTRACIÓN HACENDARIA | 21,607,993 | 2.86% |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS | 3,361,744 | 0.45% |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA | 169,100,333 | 22.40% |
| APORTACIONES FEDERALES | 175,079,840 | 23.19% |

| | | |
|-------------------------|--------------------|----------------|
| TOTAL DE EGRESOS | 754,879,873 | 100.00% |
|-------------------------|--------------------|----------------|

| | |
|------------------|---------------------|
| REMANENTE | - 46,509,039 |
|------------------|---------------------|

RESUMEN ACUMULADO

| | |
|---|---------------------|
| SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2009 | 20,526,774 |
| MAS INGRESOS | 708,370,833 |
| MENOS EGRESOS | 754,879,873 |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 | - 25,982,265 |

INTEGRACIÓN DEL SALDO

| | |
|---|---------------------|
| FONDO FIJO | 303,000 |
| BANCOS | 32,070,933 |
| CUENTAS POR COBRAR | 41,186,313 |
| CUENTAS POR PAGAR | - 99,542,511 |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 | - 25,982,265 |

LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

LIC. LUIS A. FRANCO GARCIA
SÍNDICO PRIMERO
RÚBRICA

LIC. CESAR G. CAVAZOS CABALLERO
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

**DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

ACTIVO

| | | |
|-------------|----|-------------------|
| FONDO FIJO | \$ | 303,000 |
| BANCOS | \$ | 32,070,933 |
| INVERSIONES | \$ | |

CUENTAS POR COBRAR

| | | |
|-------------------------------|----|-------------------|
| DEPOSITOS EN GARANTIA | \$ | 27,935 |
| ANTICIPO GASTOS POR COMPROBAR | \$ | 1,079,592 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | \$ | 230,402 |
| DEUDORES DIVERSOS | \$ | 209,601 |
| RECURSOS DEL ESTADO | \$ | 22,650,393 |
| FIDEICOMISO | \$ | 6,266,709 |
| CUENTA PUENTE | \$ | 10,721,680 |
| TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR | \$ | 41,186,313 |

TOTAL ACTIVO

\$ **73,560,246**

PASIVO PATRIMONIO

PASIVO

| | | |
|--------------------------------|----|-------------------|
| CUENTAS POR PAGAR | | |
| NOMINA | \$ | 462,699 |
| ACREEDORES DIVERSOS | \$ | 15,917,839 |
| CREDITOS BANCARIOS | \$ | 50,000,000 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | \$ | 33,161,774 |
| ANTICIPO APORTACION DE VECINOS | \$ | 200 |

| | | |
|-----------------------------|------|------------|
| TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR | \$ | 99,542,511 |
| TOTAL PASIVO | \$ | 99,542,511 |
| PATRIMONIO | | |
| PATRIMONIO MUNICIPAL | \$ | 20,526,774 |
| REMANENTE DEL EJERCICIO | \$ - | 46,509,039 |
| TOTAL PATRIMONIO | \$ - | 25,982,265 |
| TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | \$ | 73,560,246 |

**DETALLE DE INGRESOS REALES
EJERCICIO FISCAL 2009**

| CONCEPTO | ACUMULADO |
|---|--------------------|
| IMPUESTOS | 106,583,292 |
| Predial | 55,502,554 |
| Adquisición de Inmuebles | 50,591,334 |
| Diversiones y Espectáculos Públicos | 800 |
| Juegos Permitidos | 167,376 |
| Recargos y Accesorios | 321,229 |
| DERECHOS | 27,001,210 |
| Construcciones y Urbanizaciones | 20,552,206 |
| Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros | 280,128 |
| Inscripciones y Refrendo | 3,921,848 |
| Revisión, Inspección y Servicios | 1,674,567 |
| Expedición de Licencias | 416,068 |
| Limpieza de Lotes Baldíos | 18,418 |
| Ocupación de la Vía Pública | 137,976 |
| PRODUCTOS | 2,080,987 |
| Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles | 51,871 |
| Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles | 258,827 |
| Diversos | 1,770,289 |
| APROVECHAMIENTOS | 15,326,287 |
| Multas | 5,974,700 |

| | |
|--|--------------------|
| Donativos | 412,949 |
| Diversos | 8,938,638 |
| PARTICIPACIONES | 398,357,991 |
| Fondo General de Participaciones | 227,580,826 |
| Programa Actívate | 58,632,793 |
| Fondo de Fomento Municipal | 11,495,233 |
| Tenencia | 15,718,802 |
| Control Vehicular | 745,556 |
| Impuesto sobre Automóviles Nuevos | 4,590,529 |
| Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 4,621,658 |
| Fondo de Desarrollo Municipal | 31,400,714 |
| Aportaciones Federales | 37,561,878 |
| Fondos Descentralizados | 3,660,001 |
| Educación y Rehabilitación | 2,350,000 |
| APORTACIONES FEDERALES | 158,289,566 |
| Fondo de Fortalecimiento Municipal | 120,046,406 |
| Fondo de Infraestructura Social | 29,643,160 |
| SUBSEMUN 2008 | 3,600,000 |
| SUBSEMUN 2009 | 5,000,000 |
| CONTRIBUCIÓN DE VECINOS | 731,501 |
| Recaudación | 731,501 |
| FINANCIAMIENTO | 0 |
| TOTAL | 708,370,833 |

**DETALLE DE EGRESOS REALES
EJERCICIO FISCAL 2009**

| CONCEPTO | ACUMULADO |
|--------------------------------------|--------------------|
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 125,482,938 |
| Administración de la función pública | 125,482,938 |
| SERVICIOS COMUNITARIOS | 165,365,513 |
| Servicios Comunitarios | 95,668,255 |
| Servicios Generales | 7,417,984 |
| Alumbrado Público | 30,789,301 |
| Limpia Municipal | 24,931,313 |
| Parques y Jardines | 6,558,661 |
| DESARROLLO SOCIAL | 58,141,214 |
| Educación y Deportes | 27,762,494 |
| Asistencia Social | 20,315,901 |
| Otros Servicios Sociales | 10,062,819 |

| | |
|---|--------------------|
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO | 36,740,297 |
| Policía y tránsito | 35,510,073 |
| Buen Gobierno | 1,230,224 |
| ADMINISTRACIÓN HACENDARIA | 21,607,993 |
| Administración Hacendaria | 21,607,993 |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS | 3,361,744 |
| Deuda Pública e Intereses | 2,609,816 |
| ADEFAS | 751,928 |
| Deuda Pública | 0 |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA | 169,100,333 |
| Obras Públicas Directas | 169,100,333 |
| APORTACIONES FEDERALES | 175,079,840 |
| Fondo de Fortalecimiento Municipal 2007 | 15,210 |
| Fondo de Infraestructura Social 2007 | 1,046,369 |
| SUBSEMUN 2008 | 3,270,669 |
| Fondo de Infraestructura Social 2008 | 7,898,319 |
| Fondo de Fortalecimiento Municipal 2008 | 17,843,306 |
| Fondo de Fortalecimiento Municipal 2009 | 112,993,189 |
| Fondo de Infraestructura Social 2009 | 25,378,251 |
| SUBSEMUN 2009 | 6,634,527 |
| TOTAL | 754,879,873 |

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACION A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA OBTENER DE PARTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA LA ADMINISTRACION, CUSTODIA, VIGILANCIA Y CONSERVACION DE LA ZONA FEDERAL CONTIGUA AL RIO PESQUERIA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la autorización a la Presidente Municipal, así como al Sindico Segundo del R. Ayuntamiento para llevar a cabo todos los tramites necesarios para obtener de parte de la Comisión Nacional del Agua la administración, custodia, vigilancia y conservación de la zona federal contigua al río pesquería dentro de la circunscripción territorial de esta municipalidad y en virtud de que

el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la autorización a la Presidente Municipal, así como al Sindico Segundo del R. Ayuntamiento para llevar a cabo todos los tramites necesarios para obtener de parte de la Comisión Nacional del Agua la administración, custodia, vigilancia y conservación de la zona federal contigua al río pesquería dentro de la circunscripción territorial de esta municipalidad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la autorización a la Presidente Municipal, así como al Sindico Segundo del R. Ayuntamiento para llevar a cabo todos los tramites necesarios para obtener de parte de la Comisión Nacional del Agua la administración, custodia, vigilancia y conservación de la zona federal contigua al río pesquería dentro de la circunscripción territorial de esta municipalidad.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de las Comisión de Desarrollo Urbano, del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción X, y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la autorización a la Presidente Municipal, así como al Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, para llevar a cabo todos los trámites administrativos y suscribir los documentos necesarios para obtener de parte de la Comisión Nacional del Agua (CNA) la administración, custodia, vigilancia y conservación de la zona federal contigua o adyacente al Río Pesquería, dentro de la circunscripción territorial de esta Municipalidad"**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

12

Original del Acta No.17, Sesión Ordinaria del 26 de Marzo de 2010.

*2010, año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana*

El Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su Eje Rector 5, Desarrollo Urbano y Ambiente Sustentable, Objetivos para el Desarrollo Urbano y Ambiental Sustentable, Objetivo 5.1., contempla entre unos de sus objetivos liberar el cauce del Río Pesquería de contaminantes y desechos sólidos que obstaculizan el cauce natural del mismo y ponen en riesgo a zonas aledañas del río, asimismo dentro de las Estrategias para un Desarrollo Urbano y Ambiente Sustentable, Estrategia 5.3., se contempla solicitar apoyo con Servicio Social Militar para la limpieza del cauce y márgenes del Río Pesquería, por su parte dentro de los Programas para un Desarrollo Urbano y Ambiente Sustentable, Programa 5.1., Rescate del Río Pesquería, se pretende mantener libre de contaminantes el cauce del Río Pesquería, y aprovechar estas áreas para organizar actividades recreativas sin dañar el medio ambiente y el cauce del río. Comprende la limpieza de las zonas afectadas por desechos sólidos para lo cual se contará con el apoyo del Servicio Social Militar, así como con acciones derivada de un programa de vigilancia ciudadana creado para este fin.

Que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con frecuencia es receptor de solicitudes, quejas, denuncias y conflictos relacionados con el uso, aprovechamiento y ocupación del Río Pesquería, así como de requerimientos de equipamiento urbano y del saneamiento en zonas federales, ya que el crecimiento urbano a propiciado que tramos del cauce del Río Pesquería, así como sus riberas queden confinados dentro del perímetro de la población de esta Municipalidad.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 27, que la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, señalando este precepto constitucional que se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, entre otros aspectos.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 4, de la Ley de Aguas Nacionales, prevé que la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejercerá directamente o a través de "La Comisión".

SEGUNDO.- A su vez, el artículo 5, de la Ley de Aguas Nacionales establece, que para el cumplimiento y aplicación de la citada Ley, el Ejecutivo Federal promoverá la coordinación de acciones con los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones y que favorecerá la descentralización de la gestión de los recursos hídricos conforme al marco jurídico vigente, en concordancia el artículo 7, fracción I, de dicha Ley declara de utilidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional, como prioridad y asunto de seguridad nacional, y a su vez, el artículo 7 BIS, fracción III, declara de interés público la descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos con la participación de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios.

TERCERO.- Por su parte el artículo 113 de la Ley de Aguas Nacionales, dispone que entre los bienes a cargo de "La Comisión", se encuentran las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y a los vasos o depósitos de propiedad nacional, en los términos previstos por el Artículo 3 de la Ley de referencia, la que en términos del precepto Constitucional invocado y del diverso de la Ley de la materia, se encuentra facultada para convenir con los Municipios, su administración, custodia, conservación y mantenimiento.

CUARTO.- Asimismo, el artículo 117, de la citada Ley, establece que "La Comisión" podrá convenir con los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal o de los Municipios, la custodia, conservación y mantenimiento de las zonas federales referidas en este artículo.

QUINTO.- Que el artículo 115, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados, entre otras materias, para celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

SEXTO.- Que resulta de sumo interés para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, obtener de parte de la Comisión Nacional del Agua (CNA) la administración, custodia, vigilancia y conservación de la zona federal contigua o adyacente al Río Pesquería, dentro de la circunscripción territorial de esta Municipalidad, a fin de volver más eficiente la respuesta a las demandas del sector, pues con ello se abre la oportunidad para que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, atienda y cumpla con su Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción X, y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO: Se autorice a la Presidente Municipal, así como al Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, llevar a cabo todos los trámites administrativos y suscribir los documentos necesarios para obtener de parte de la Comisión Nacional del Agua (CNA) la administración, custodia, vigilancia y conservación de la zona federal contigua o adyacente al Río Pesquería, dentro de la circunscripción territorial de esta Municipalidad.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 24 días del mes de Marzo del año 2010.
REG. JOSÉ LUIS RAMOS VELA, PRESIDENTE; REG. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, SECRETARIO
REG. LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ, VOCAL; SÍND. PRIM. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, VOCAL. **RUBRICAS**

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACION A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI

COMO AL SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA OBTENER POR PARTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA LA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DEL PROYECTO DE OBRA PUBLICA Y PRIVADA DENOMINADO “PUENTE VEHICULAR MIRAVISTA” SOBRE EL RIO PESQUERIA.

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la autorización a la Presidente Municipal, así como al Síndico Segundo del R. Ayuntamiento para llevar a cabo los tramites administrativos para obtener por parte de la comisión nacional del agua la autorización para llevar a cabo la realización del proyecto de obra publica y privada denominado “puente vehicular miravista” sobre el río pesquería y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la autorización a la Presidente Municipal, así como al Síndico Segundo del R. Ayuntamiento para llevar a cabo los tramites administrativos para obtener por parte de la comisión nacional del agua la autorización para llevar a cabo la realización del proyecto de obra publica y privada denominado “puente vehicular miravista” sobre el río pesquería.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Se le cede el uso de la palabra a la Licenciada Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal, quien manifiesta lo siguiente “ Yo quiero hacer una aclaración de esta solicitud, ustedes ya tienen conocimiento que se les ha platicado con anterioridad de este proyecto que no solo va a cubrir las necesidades de la zona, sino que va a ser un proyecto mas integral, que de lo que se trata es de unir la cabecera municipal y darle un poco mas de vida a la zona de la cabecera municipal, es un proyecto muy interesante pero se requiere el puente sobre el río pesquería, se los he platicado con anterioridad, el municipio de Escobedo creció horizontalmente precisamente porque tenemos el río pesquería y no nos deja crecer hacia la zona norte, esto es el inicio de un programa integral de desarrollo planeado para toda la zona norte de Escobedo que nosotros queremos que se llame Escobedo norte, luego decidiremos como se llamara el plan entre el ayuntamiento, pero creo que es muy significativo porque al empezar a hacer estos tramites, este es un requisito que esta solicitando la Comisión Nacional de Agua para que tengamos un respaldo con un acta de sesión de cabildo al hacer la solicitud para los permisos para hacer el puente sobre el río pesquería, he de comentarles, que no solo el puente, sino la avenida que vaya a conectar con el libramiento en una primera instancia y

posteriormente todo el crecimiento que ya se esta planeando para toda la zona norte del municipio que incluye la ampliación de la avenida Raúl Salinas hasta el Carmen, que colinde, este puente que pudiera llegar hasta el libramiento, la intención es que una vez que pase la primera etapa de llegar hasta el libramiento es hacer otros pasos a desnivel sobre el libramiento y sobre las vías del tren para que también colinde con el Carmen y que tengamos otras vías de acceso de conurbación con los municipios que están colindando con nosotros hacia la zona norte, es el inicio de un megaproyecto, diría yo, que ojala y alcancemos a verlo, sabemos que es poquito de tiempo que tenemos en los tres años, pero yo creo que si no lo alcanzamos a ver concluido si lo vamos dejar muy bien avanzado precisamente para que el municipio crezca, pero además de que crezca, que crezca ordenadamente, que dejemos establecido un plan de desarrollo urbano en donde se respeten los usos de suelo, en donde se haga la combinación entre vivienda, comercio, industria, equilibrado, porque esa es la base de que haya un municipio eficiente económicamente, porque obviamente las casas habitación pagan un tipo de impuesto y las empresas pagan otro tipo de impuesto y eso hace que se equilibre para poder sacar el gasto corriente de cualquier municipio y entonces ojala y tengan a bien autorizar esta solicitud, que es exclusivamente para hacer tramites, no para hacer el proyecto, pero independientemente es el inicio de algo que creo va a ser muy importante para los siguientes no tres años del municipio, yo creo que si lo hacemos con buenas bases va a ser muy importante para los siguientes veinte años del municipio de Escobedo, gracias. “

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo mas comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la autorización a la Presidente Municipal, así como al Síndico Segundo del R. Ayuntamiento para llevar a cabo los tramites administrativos para obtener por parte de la comisión nacional del agua la autorización para llevar a cabo la realización del proyecto de obra publica y privada denominado “puente vehicular miravista” sobre el río pesquería.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, y 76,, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **“Dictamen relativo a la autorización a la Presidente Municipal, así como al Síndico**

Segundo del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, para llevar a cabo todos los trámites administrativos para obtener de parte de la Comisión Nacional del Agua (CNA) las autorizaciones o permisos respectivos, para llevar a cabo la realización del proyecto de obra pública y privada denominada "Puente Vehicular Miravista" a realizarse sobre el Río Pesquería en este Municipio", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, tiene contemplado atendiendo las demandas de carácter vial más apremiantes, en esta Ciudad, la realización del proyecto de obra pública y privada denominada "Puente Vehicular Miravista" a realizarse sobre el Río Pesquería en este Municipio, el cual tiene como objetivo crear una vía de comunicación más accesible y eficiente.

Que para el proyecto contemplado, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, cuenta conforme a su disposición presupuestal, con los fondos económicos suficientes para la realización del proyecto mencionado en el párrafo que antecede.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 27, que la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, señalando este precepto constitucional que se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, entre otros aspectos.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 4, de la Ley de Aguas Nacionales, prevé que la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejercerá directamente o a través de "La Comisión".

SEGUNDO.- A su vez, el artículo 5, de la Ley de Aguas Nacionales establece, que para el cumplimiento y aplicación de la citada Ley, el Ejecutivo Federal promoverá la coordinación de acciones con los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones y que favorecerá la descentralización de la gestión de los recursos hídricos conforme al marco jurídico vigente, en concordancia el artículo 7, fracción I, de dicha Ley declara de utilidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional, como prioridad y asunto de seguridad nacional, y a su vez, el artículo 7 BIS, fracción III, declara de interés público la descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos con la participación de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios.

TERCERO.- Por su parte el artículo 113 de la Ley de Aguas Nacionales, dispone que entre los bienes a cargo de "La Comisión", se encuentran las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y a los vasos o depósitos de propiedad nacional, en los términos previstos por el Artículo 3 de la Ley de referencia.

CUARTO.- Que el artículo 115, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados, entre otras materias, para celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

QUINTO.- Que resulta de sumo interés para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, obtener de parte de la Comisión Nacional del Agua (CNA) la autorización o permiso correspondiente, para la realización del proyecto de obra pública y privada denominada "Puente Vehicular Miravista" a realizarse sobre el Río Pesquería en este Municipio, conforme a la disposición presupuestal que tiene previsto disponer para la realización de dicho proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción IX, y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO: Se autorice a la Presidente Municipal, así como al Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, llevar a cabo todos los trámites administrativos para obtener de parte de la Comisión Nacional del Agua (CNA) las autorizaciones o permisos respectivos, para llevar a cabo la realización del proyecto de obra pública y privada denominada "Puente Vehicular Miravista" a realizarse sobre el Río Pesquería en este Municipio, conforme a la disposición presupuestal que tiene previsto disponer para la realización de dicho proyecto, mencionada en los antecedentes del cuerpo del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 24 días del mes de Marzo del año 2010. REG. ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, PRESIDENTE; SÍN. PRIM. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, SECRETARIO; REG. JOSÉ LUIS RAMOS VELA, VOCAL; REG. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL.
RUBRICAS.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, comenta que es en relación a los informes de las comisiones municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra al regidor Héctor Hernández Martínez, presidente de la comisión de agua potable y alcantarillado a fin de que nos comente los trabajos realizados en el área de su competencia a lo que lee el siguiente informe:

Informe de actividades de los trabajos relacionados con el área de agua potable y alcantarillado en esta Administración y que son los siguientes:

General Escobedo, N. L., a 25 de Marzo del 2010.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-**

Tengo a bien informarles los trabajos más relevantes concernientes a la comisión de Agua Potable y Alcantarillado, los cuales son los siguientes:

- Se realiza el trámite ante Agua y Drenaje para la introducción de dichos servicios en colonias programadas para pavimentación y no contar con este servicio.
- Se concluyo en su primera etapa la introducción de Drenaje Sanitario en las colonias Ampliación Monclova, Monclovita y Monclova, programa de Obras Públicas del Estado.
- En lo que respecta la introducción de Agua se concluyó la primera etapa al 100% en la colonia Ampliación Monclova y en las colonias Monclovita y Monclova se registra un 98% de avance, obras también realizadas pro Obras Publicas del Estado.
- Se encuentran en Segunda Etapa los proyectos de introducción de drenaje sanitario y Agua en las colonias Lomas de Aztlan y Emiliano Zapata con un 20% y 40% de avance respectivamente, estas obras son realizadas por el programa HABITAT.
- Los trabajos de los Barrios Nuevo León, Campeche y Chihuahua de la colonia Alianza Real registran un 100% de avance en lo que respecta la introducción de la tercera etapa de los servicios de drenaje sanitario y agua potable, trabajos realizados por Fomerrey.
- Se realizó la instalación del drenaje sanitario en el Jardín de Niños Jaan Miro, así como a la Iglesia contigua.
- Se apoyo a la Iglesia Cristo Rey de la colonia Eulalio Villarreal para que realizara la contratación de los servicios ante Agua y Drenaje.

De la presente información se cuenta con un informe detallado que esta a su disposición para revisión.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes su servidor **HECTOR HERNANDEZ MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al presidente de la comisión de gobernación y reglamentación a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido el sindico segundo Alfredo Cárdenas Chávez, lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

General Escobedo, N. L., a 25 de Marzo del 2010.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.
PRESENTE.-**

Tengo a bien informarles los asuntos propuestos y dictaminados hasta la fecha por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, los cuales menciono a continuación:

- El 31 de octubre del 2009, se aprobó la reforma por modificación y adición al Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, y la reforma por adición al Reglamento de Tránsito y Vialidad.
- El 26 de Noviembre del 2009, se aprobó el dictamen que contenía el proyecto de Reforma por Modificación al Artículo 49, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, así como el proyecto de reforma por modificación al Artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- Se aprobó en fecha 02 de Noviembre del 2009, someter a consulta pública la creación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad, aprobándose la iniciativa de la reforma de dicho reglamento el 18 del mismo mes y año.
- Se presento la propuesta del dictamen para someter a consulta pública la creación del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer, el pasado 15 de enero del presente año, presentándose para su aprobación el dictamen que contenía la iniciativa de dicho reglamento, el pasado 19 de febrero del año en curso.
- En conjunto con la comisión de seguridad pública y tránsito se presento dictamen que contenía los resultados de la investigación realizada sobre la seguridad brindada a la ex Presidente Municipal Margarita Martínez López, siendo esto presentado el 15 de enero y 10 de febrero del año en curso.
- Se sometió a aprobación la consulta pública, la creación del Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública el pasado 10 de febrero.
- El 19 de febrero se presento el proyecto de Reforma por modificación diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo.
- Se aprobó el 11 de marzo el proyecto de reforma a los artículos 142 y 155 del Reglamento de Zonificación y usos del suelo del Municipio de General Escobedo.
- Todas las reformas fueron publicadas como corresponde en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en diferentes fechas.

De lo anteriormente mencionado se cuenta con un informe detallado que esta a su disposición para revisión.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes su servidor **ALFREDO CARDENAS CHAVEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION.**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al presidente de la comisión de transporte, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido el regidor Evelio Hernández Resendez lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

General Escobedo, N. L., a 25 de Marzo del 2010.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-**

Por este medio tengo a bien informar a ustedes las actividades más destacadas realizadas por la Secretaria de Desarrollo Urbano, que corresponden a la Comisión de Transporte, las cuales son:

Se gestionó ante la Agencia Estatal del Transporte, a solicitud de los vecinos diversos asuntos relacionados con el servicio que prestan los permisionarios de las Rutas de Transporte Urbano para las colonias: Renacimiento, Nuevo León Estado de Progreso “Alianza Real”, Villas de San Francisco, Puerta de Anahuac, Ricardo Flores Magón, Colinas del Topo Chico, Las Malvinas y Ciudad San Marcos Sector Pioneros. De estos asuntos, nos han enterado de las indicaciones que realizaron a las dependencias, permisionarios y representantes de las Rutas de Transporte para que se trate de corregir las anomalías reportadas o en su caso la autorización a las peticiones enviadas.

Se solicito ante Metrorrey el servicio de TransMetro a petición de los vecinos de las colonias: Lomas de Aztlán, Ricardo Flores Magón, Las Malvinas y Pedregal del Topo Chico.

De las gestiones realizadas para la modificación de los recorridos de algunas de las Rutas de TransMetro, agradecieron el interés de que el organismo pueda extender el servicio de TransMetro y procederán a elaborar un Anteproyecto del recorrido de los autobuses, el cual presentarán al Consejo Estatal del Transporte y

Vialidad para que evalúen la factibilidad y a la Agencia para la racionalización y modernización del sistema del transporte público de Nuevo León para que emita la autorización correspondiente, informan que una vez concluido el proceso, los resultados de los estudios se presentarán al Consejo de Administración para solicitar la autorización presupuestal previa a su implementación.

De lo anteriormente mencionado se cuenta con un informe detallado que esta a su disposición para revisión.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes su servidor **EVELIO HERNANDEZ RESENDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al presidente de la comisión de nomenclatura, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido el regidor Efraín Mata García lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

General Escobedo, N. L., a 25 de Marzo del 2010.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-**

Por este medio tengo a bien informar a ustedes las actividades realizadas por la Secretaria de Desarrollo Urbano, correspondientes a la Comisión de Nomenclatura entre lo que se destaca lo siguiente:

En esta Secretaria no se han recibido para revisión propuesta para autorización de Fraccionamientos con Nomenclaturas nuevas, mas sin embargo cabe mencionar que el día 17 de Febrero del presente como parte de las festividades del Día del Chocolate, que busca reconocer la valiosa aportación generada al municipio por las dos empresas productoras de este alimento, la Lic. Clara Luz Flores Carrales, C.

Presidente Municipal, anunció que la Avenida Industrias del Poniente, en la zona del Parque Industrial, se llamará Avenida Los Chocolates.

Se realizó evento donde se oficializó el cambio de Nomenclatura, mismo que fue avalado de forma unánime por el Cabildo, debido a que sobre esta vialidad están ubicadas las Empresas Hershey's y Barry Callebaut, las dos chocolateras que tienen sus plantas en Escobedo, y agregó que es una manera de difundir la contribución de estas a Escobedo.

Se Instalaran señalamientos con el nuevo nombre de esta avenida en los dos extremos de la misma, en sus cruces con Libramiento Noroeste y con Anillo Periférico.

De lo anteriormente mencionado se cuenta con un informe detallado que esta a su disposición para revisión.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes su servidor **EFRAIN MATA GARCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA.**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al presidente de la comisión de Juventud y deporte, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido el regidor Juan Luciano Vega Noriega lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

General Escobedo, N. L., a 25 de Marzo del 2010.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-**

Por este medio tengo a bien informar a ustedes las actividades realizadas por la **Dirección de Atención a la Juventud**, entre los que se destacan lo siguiente:

- En colaboración la Dirección de Prevención del Delitos se han realizado reuniones con instituciones educativas de nivel medio superior para beneficiar a jóvenes estudiantes del municipio, las instituciones visitadas son: UTE, CBTIS, Univ. Alfonso Reyes, Fac. de Agronomía y CNCI.

- Trabajando en conjunto con la Dirección de Prevención del Delito se logro un tratado de paz en la Colonia La Unidad con diversas bandas como: LOS DICKIES, NTS, SOHOS, UNILOKOS, AGL, LOS VILLANOS. Quienes firmaron el Acuerdo de paz en conjunto con la Presidente Municipal y Funcionarios Municipales.
- Reunión con jóvenes de diferentes grupos de Skate, Graffiti y Fútbol del municipio de Escobedo con el objetivo de ponernos en contacto para atender sus necesidades e inquietudes, contando con la presencia de la Presidente Municipal.
- Reunión con grupos de jóvenes de la colonia Villa de San Martín y colonias vecinas para invitarlos a participar al programa "GraffiArte", contando con una participación de 7 grupos, llevándose a cabo el evento el 12 de Febrero.
- Arranque del programa de Asesorías gratuitas para el ingreso a Nivel Medio Superior, realizándose en la Esc. Sec. Tec. Profr. Juan Guzmán Cabello.
- Se realizan visitas constantes con los jóvenes de todos los puntos del municipio con el programa "Jóvenes con Futuro" donde les damos a conocer las oportunidades que ofrece el municipio.

La **Dirección de Deportes** nos envía su informe de actividades siendo las más relevantes las siguientes:

- Regional de Atletismo.
- Desfile del 20 de Noviembre de la Revolución Mexicana en el Municipio, así como una comitiva que represento a General Escobedo en el desfile de Gobierno del Estado.
- Exhibición de escuelas deportivas.
- Torneos regionales de Voleibol, Básquetbol y Handball.
- Congreso Estatal del Deporte.
- Carrera de 1k, 3k y 10k de la Fundación del Municipio.
- Copa Metropolitana de Atletismo.
- Evento estatal de fútbol soccer en el Polideportivo de la UANL.
- Inauguración de la temporada acuática en las 4 unidades deportivas: Lázaro Cárdenas, Lomas, Centro y Poniente.

INFORME DE LA COPA METROPOLITANA DE ATLETISMO

Lunes 15 de marzo en Apodaca se realizó la Copa Metropolitana de Atletismo con la participación de 10 municipios.

Escobedo participó con inscripción de 57 atletas asistiendo a la competencia con 53, se logro obtener el segundo lugar, con los siguientes resultados.

Obtuvimos un total de 25 medallas, 3 oros, 12 platas y 10 bronce, haciendo un análisis vemos que podemos prepararnos mejor para la olimpiada Estatal, buscar los que nos falta, se vio muy fuerte Apodaca, pero esos segundos podemos transformar en primeros.

LA COPA SE GANO CON LA SIGUIENTE PUNTUACION

| <u>LUGAR</u> | <u>MUNICIPIO</u> | <u>ORO</u> | <u>PLATA</u> | <u>BRONCE</u> | <u>TOTAL</u> | <u>PUNTOS</u> |
|---------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| 1° | Apodaca | 19 | 14 | 6 | 39 | 1,319.50 |

24

Original del Acta No.17, Sesión Ordinaria del 26 de Marzo de 2010.

*2010, año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana*

| | | | | | | |
|-----|----------------|---|----|----|----|--------|
| 2° | Escobedo | 3 | 12 | 10 | 25 | 959 |
| 3° | Guadalupe | 3 | 2 | 10 | 15 | 683 |
| 4° | San Nicolás | 5 | 2 | 4 | 11 | 593 |
| 5° | Santa Catarina | 2 | 4 | 1 | 7 | 551.50 |
| 6° | Monterrey | 3 | 5 | 7 | 15 | 500.50 |
| 7° | Santiago | 5 | 2 | 1 | 8 | 317.50 |
| 8° | San Pedro | 4 | 2 | 1 | 7 | 280.50 |
| 9° | Benito Juárez | 1 | 1 | 3 | 5 | 274 |
| 10° | García | 0 | 0 | 0 | 0 | 137.50 |

El transporte estuvo a tiempo, y el agua que se nos proporcionó fue muy útil.

Participaron como entrenadores:

Gerardo Rodríguez Garza

Jonathan Vázquez

Regino Galván Morales

(No asistió Iván por dictamen medico, tiene varicela y le restringieron lugares públicos).

Próximo evento el sábado 20 de marzo en Cerralvo, la Asociación de Atletismo nos proporcionará el transporte para poder asistir, nos enviará un camión a la plaza de Escobedo a las 7:00 de la mañana.

Atentamente

Regino Galván Morales.

En el deporte de: nado sincronizado

Evento: campeonato clase b

Tercer lugar en dueto

Tercer lugar en solo

Participantes:

Cecilia Guzman Martínez TERCER LUGAR SOLO

Alejandra Martínez Velazquez TERCER LUGAR DUETO

Rosy Lías Ramírez TERCER LUGAR EN DUETO

En el deporte de KARATE

Evento: Campeonato infantil y juvenil (Clasificatorio para Olimpiada Nacional)

2 primeros lugares

1 segundo lugar

2 terceros lugares

Participantes:

Osiel Torres Gallardo PRIMER LUGAR

Angel Gómez Ornelas PRIMER LUGAR

Los cuales también clasificaron para la olimpiada nacional

Esta información se enviara mas completa en los próximos días

Y adjunto INFORME DE LA COPA METROPOLITANA DE ATLETISMO.

De lo anteriormente mencionado se cuenta con un informe de los programas detallados que esta a su disposición para revisión.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes su servidor **JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.**

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO PUBLICO AL MERITO CIVICO DE LA MEDALLA DENOMINADA “PRESEA GENERAL MARIANO ESCOBEDO” AL C. ISRAEL CAVAZOS GARZA.

Para continuar con el desahogo del punto número 07-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para el otorgamiento del reconocimiento publico al merito cívico de la medalla denominada “presea General Mariano Escobedo” al C. Israel Cavazos Garza y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para el otorgamiento del reconocimiento publico al merito cívico de la medalla denominada “presea General Mariano Escobedo” al C. Israel Cavazos Garza.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y

deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el otorgamiento del reconocimiento publico al merito cívico de la medalla denominada “presea General Mariano Escobedo” al C. Israel Cavazos Garza.

A continuación se transcribe en su totalidad la propuesta en mención:

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE
GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento, ponemos a su consideración la propuesta de beneficiarios presentada por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del reconocimiento público al mérito cívico de la medalla denominada “Presea General Escobedo”, lo anterior bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con el objeto de galardonar los actos de beneficencia, altruismo, heroicos, así como al talento y la entrega que las personas físicas, han sabido manifestar a través de los más altos ideales humanitarios por su trabajo, y a galardonar la distinción de visitas honoríficas de Mandatarios o de Funcionarios o Personajes Públicos distinguidos, o Representantes de Ciudades Hermanadas, comprometidos con el avance de la comunidad, se creó el otorgamiento al reconocimiento público denominado “**Presea General Mariano Escobedo**”, siendo ésta la máxima distinción que otorga el Republicano Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

En este sentido, el artículo 3 del Reglamento que instituye las bases generales del reconocimiento público y otorgamiento de la medalla a la distinción honorífica denominada “Presea General Mariano Escobedo”, estipula que serán acreedores a la medalla las personas físicas, que hayan realizado actos heroicos, altruistas, asistencia social, científica o técnica que beneficien a la comunidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con el propósito de reconocer los actos de beneficencia, altruismo, heroicos, así como al talento y la entrega de las personas físicas se tiene a bien considerar a la persona del C. ISRAEL CAVAZOS GARZA, originalmente postulado para recibir la Presea Capitán José de Treviño que también otorga este Municipio, para ser galardonado con la Presea General Mariano Escobedo, dada la distinguida y comprometida trayectoria de este ciudadano, realizada en aras de preservar la memoria de los hechos que nos vuelven una Nación.

SEGUNDO.- Que en el artículo 8 del Reglamento aplicable, se establece que para resolver el análisis y valoración sobre las propuestas al otorgamiento de la “Medalla”, el R. Ayuntamiento, celebrará sesión, misma que podrá ser ordinaria o extraordinaria, a través de la cual, se podrá tomar la decisión correspondiente para el otorgamiento de la “MEDALLA”.

TERCERO.- Que en este sentido el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a través de la Comisión que suscribe, presenta a este cuerpo colegiado la propuesta para ser beneficiario de la medalla "Presea General Mariano Escobedo", a favor del C. ISRAEL CAVAZOS GARZA.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento de General Escobedo, ponen a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe como beneficiario del reconocimiento público y otorgamiento de la medalla a la distinción honorífica denominado "Presea General Mariano Escobedo", al C. ISRAEL CAVAZOS GARZA.

SEGUNDO.- El otorgamiento de la "Presea General Mariano Escobedo", se realizara el día 25 de abril de 2010, en Sesión Solemne que al efecto realice el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación, y Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de marzo del año 2010. Reg. Blanca Argelia Franco Salas, Presidente; Reg. Evelio Hernández Resendez, Secretario; Reg. Julián Montejano Serrato, Vocal; y Reg. Arturo Jiménez Guerra, Vocal.- **Rúbricas**".

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO PUBLICO AL MERITO CIVICO DE LA MEDALLA DENOMINADA "PRESEA CAPITAN JOSE DE TREVIÑO".

Para continuar con el desahogo del punto número 08-ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para el otorgamiento del reconocimiento publico al merito cívico de la medalla denominada "presea capitán José de Treviño" y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para el otorgamiento del reconocimiento publico al merito cívico de la medalla denominada "presea Capitan Jose de Treviño".

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la propuesta de recipiendarios para el otorgamiento del reconocimiento publico al merito cívico de la medalla denominada “presea Capitán José de Treviño”.

A continuación se transcribe en su totalidad la propuesta en mención:

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE
GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento, ponemos a su consideración la propuesta de recipiendarios presentada por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del reconocimiento público al mérito cívico de la medalla denominada “Presea Capitán José de Treviño”, lo anterior bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

Con el objeto de galardonar los méritos cívicos de los ciudadanos del municipio de General Escobedo, Nuevo León, se creo el otorgamiento al reconocimiento público denominado “Presea Capitán José de Treviño”, considerando que su entrega se lleva a cabo cada año durante los festejos del aniversario de la fundación de nuestro municipio.

En este sentido, el artículo 3 Reglamento que instituye las bases generales del reconocimiento público y otorgamiento de la medalla al mérito cívico denominada “Presea Capitán José de Treviño”, estipula que serán acreedores a la medalla las personas físicas o morales, que en el desempeño de sus funciones públicas, sociales o profesionales, realicen actos de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad escobedense.

A fin de analizar las propuestas ciudadanas para el otorgamiento de la citada medalla, se creó un consejo consultivo, mediante el cual se convoca a la ciudadanía para el registro de las candidaturas, así como se lleva a cabo el análisis de las candidaturas, a fin de presentar al R. Ayuntamiento las propuestas de recipiendarios.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con el propósito de reconocer los servicios y/o méritos cívicos de las personas físicas o morales, que de manera notable participan en las diversas áreas, el municipio de General Escobedo, en fecha 03 de marzo del 2010, publicó la convocatoria para la entrega de la medalla “Capitán José de Treviño”, mediante la cual se estipuló que las propuestas de recipiendarios se recibirían hasta el día 19 de marzo del año en curso.

SEGUNDO.- Que en fecha 23 de marzo del 2010 los integrantes del Consejo Consultivo para la entrega de la medalla denominada “Presea Capitán José de Treviño”, sostuvieron una reunión a

fin de analizar las propuestas de beneficiarios para las diversas categorías que comprende la presección.

TERCERO.- Que los artículos 13 fracción IV, 15, 17 y 19 del Reglamento aplicable, establecen que el Consejo Consultivo, a través de una sesión, debe llevar a cabo el estudio y análisis de las propuestas que realicen la ciudadanía, las instituciones privadas y sociales, a fin de tomar la decisión correspondiente para el otorgamiento de la medalla.

CUARTO.- Que en este sentido el Consejo, a través de la Comisión que suscribe, presenta a este cuerpo colegiado el Acta levantada con motivo del análisis y determinación de las propuestas para ser beneficiarios de la medalla "Presección Capitán José de Treviño", documento que se adjunta al presente para ser parte integrante del mismo.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento de General Escobedo, ponen a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se apruebe como beneficiarios del reconocimiento público y otorgamiento de la medalla al mérito cívico denominado "Presección Capitán José de Treviño", a las siguientes propuestas:

| Área | Beneficiario |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| A. Labor Campesina | MELECIO ALEJANDRO BASALDUA |
| B. Fomento Industrial y Comercial | JUAN GUADALUPE MARCOS GIACOMAN |
| C. Docencia | JOSÉ GUADALUPE QUINTANILLA SALINAS |
| D. Deporte | JOSÉ ALEJANDRO GÓNZALEZ CARDONA |

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación, y Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de marzo del año 2010. Reg. Blanca Argelia Franco Salas, Presidente; Reg. Evelio Hernández Resendez, Secretario; Reg. Julián Montejano Serrato, Vocal; y Reg. Arturo Jiménez Guerra, Vocal.- **Rúbricas**".

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COLABORACION PARA LA INTEGRACION, OPERACIÓN, INTERCAMBIO Y ACTUALIZACION PERMANENTE DE INFORMACION GEOGRAFICA Y ALFANUMERICA RELACIONADA CON PLANEACION URBANA Y REGIONAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

Para continuar con el desahogo del punto número 09-nueve del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la celebración de un convenio de

colaboración para la integración, operación, intercambio y actualización permanente de información geográfica y alfanumérica relacionada con planeación urbana y regional del Estado y municipios de Nuevo León, con la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la celebración de un convenio de colaboración para la integración, operación, intercambio y actualización permanente de información geográfica y alfanumérica relacionada con planeación urbana y regional del Estado y municipios de Nuevo León, con la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la celebración de un convenio de colaboración para la integración, operación, intercambio y actualización permanente de información geográfica y alfanumérica relacionada con planeación urbana y regional del Estado y municipios de Nuevo León, con la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción X, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "**Dictamen relativo a la celebración de un convenio de colaboración para la integración, Operación, Intercambio y Actualización Permanente de la Información Geográfica y Alfanumérica relacionada con la Planeación Urbana y Regional del Estado y los Municipios de Nuevo León, con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León**", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Estado de Nuevo León se ha caracterizado por llevar a cabo importantes acciones a fin de lograr esquemas de colaboración institucional que permitan sumar los esfuerzos y recursos de todos los actores involucrados en el desarrollo y ordenamiento del Estado, condición indispensable para alcanzar una verdadera sustentabilidad y ser una entidad competitiva a nivel mundial.

Con este propósito y concientes de la necesidad de contar con soluciones geomáticas que permitan integrar y fusionar dichos esfuerzos, en fecha 15 de marzo de 2007 la extinta Agencia para la Planeación del desarrollo Urbano de Nuevo León, y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), firmaron un convenio, mediante el cual se definieron los mecanismos de colaboración para la creación de un Centro de Colaboración Geoespacial.

Dicho Centro se encuentra actualmente incorporado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León como parte de su estructura, con el fin de enfrentar los nuevos retos de la planeación urbana y regional. Se cuenta así con las herramientas indispensables para sumar en sistemas integrales de información, los esfuerzos y recursos de todos los actores involucrados en el desarrollo y ordenamiento del Estado, así como proveer elementos de decisión orientados hacia la planeación urbana y regional, a favor del bienestar social, del crecimiento económico y del ordenamiento territorial.

Al contar con este insumo fundamental, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del propio Centro de Colaboración Geoespacial, está en posibilidad de establecer un proceso continuo de integración, generación y actualización de datos, relativos a las distintas áreas del desarrollo urbano del Estado. En este sentido, se definieron procedimientos y reglas para normar la creación de nueva información geográfica y alfanumérica, que permita a todos los involucrados enriquecer y compartir información que brinde más y mejores elementos de soporte en la toma de decisiones.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, es una dependencia de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, la cual tomó las atribuciones que le correspondían a la otrora Agencia para al Planeación del Desarrollo Urbano, de acuerdo a los términos establecidos por los artículos 18, fracción XII, 32, inciso A, Tercero y Octavo transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 02-dos de Octubre del año inmediato anterior.

Que conforme a lo señalado en diversos preceptos de la Ley mencionada en el párrafo anterior, así como de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, tiene entre sus atribuciones crear, administrar y coordinar sistemas de información geográfica y estadística para al planeación urbana y regional del estado a través del centro de Colaboración Geoespacial, como un instrumento de apoyo a las actividades de planeación, gestión, realización de proyectos y administración que en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial realicen los integrantes del sistema.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el numeral 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que es atribución del Ayuntamiento, en materia de régimen interior, celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

SEGUNDO.- Que el artículo 119, de la Ley mencionada en el párrafo anterior, establece que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

TERCERO.- Por su parte el artículo 120, de la mencionada Ley, dispone que los Ayuntamientos pueden convenir con el Ejecutivo Estatal o el Ejecutivo Federal: I.- Su participación en la planeación municipal y regional a través de la presentación de proyectos que consideran convenientes; II.- Los procedimientos de coordinación para propiciar la planeación del desarrollo integral del respectivo municipio y su congruencia con la planeación estatal, así como para promover la participación de diversos grupos sociales en las actividades de planeación; III.- La metodología para la realización de las actividades de planeación en el ámbito de su jurisdicción; IV.- La ejecución de los programas y acciones que deben realizarse en los municipios que competan en dichos órdenes de Gobierno, considerando la participación que corresponda a los sectores de la sociedad; y, V.- La formación y el funcionamiento de órganos de colaboración.

CUARTO.- Que resulta de especial interés para la Secretaría de Desarrollo Sustentable y el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, establecer las bases y mecanismos necesarios para un adecuado y oportuno intercambio, generación, custodia, reserva y actualización permanente de la información geográfica y alfanumérica con que ambas cuenten o requieran para el adecuado desempeño de las funciones que a cada una les compete.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción X y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO.- Se apruebe la celebración de un convenio de colaboración para la integración, Operación, Intercambio y Actualización Permanente de la Información Geográfica y Alfanumérica relacionada con la Planeación Urbana y Regional del Estado y los Municipios de Nuevo León, con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León, el cual tiene por objeto establecer las bases y mecanismos necesarios para un adecuado y oportuno intercambio, generación, custodia, reserva y actualización permanente de la información geográfica y alfanumérica con que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de General Escobedo, Nuevo León cuenten o requieran para el adecuado desempeño de las funciones que a cada una les compete.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 23 días del mes de Marzo del año 2010. REG. JOSÉ LUIS

RAMOS VELA, PRESIDENTE; REG. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, SECRETARIO REG. LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ, VOCAL; SÍND. PRIM. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, VOCAL.
RUBRICAS

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 10- diez de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que se le cede el uso de la palabra al Secretario de Finanzas y Tesorero municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien manifiesta lo siguiente:

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
Presentes.-

El suscrito CÉSAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO, en mi carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por este conducto me permito rendir informe a este H. Cuerpo Colegiado, en relación al destino de los recursos federales asignados a este Municipio para la construcción de 2 dos centros CENDIS. Lo anterior bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha **30 de Marzo de 2009**, Se recibieron recursos federales por **\$37'561,878.00** para la construcción de dos centros.

En ese orden de ideas se otorgaron los siguientes contratos para la realización de las obras públicas que enseguida se mencionan

- 1.- Contrato MENL/FF/02/2009.- CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SANTA ENGRACIA S.A., por \$19'050,987.21
- 2.- Contrato MENL/FF/01/2009.- ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. por \$17'935,654.51

Cabe señalarse que en la información contable contenida en el acta de entrega recepción elaborada por la pasada Administración Pública Municipal no se precisa el destino de los recursos federales asignados para estas obras.

Posteriormente, al realizarse una investigación por parte de la actual administración municipal, se encontró que aparentemente en lo que corresponde al Contrato MENL/FF/02/2009 fue liquidada la cantidad de \$13'045,292.34, existiendo por tanto un adeudo de **\$6'005,694.87**

En lo que corresponde al contrato MENL/FF/01/2009, aparentemente se liquido la suma de \$9'945,151.50, adeudándose **\$7'990,503.01**.

Con fecha **1 de Marzo de 2010** se recibe demanda de Juicio Contencioso Administrativo, promovida por ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. donde reclama adeudo.

Con fecha **28 de Enero de 2010**, mediante el oficio SCM/159/2010 dirigido a la Profesora Margarita Martínez López, Ex Presidente Municipal se le solicito la correspondiente aclaración y justificación. Lo anterior se puso en conocimiento de la Auditoria Superior del Estado así como de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.

Lo anterior se informa a este H. Cuerpo Colegiado, con el fin de seguir con los procedimientos administrativos y jurídicos correspondientes ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y Auditoría Superior de la federación, a efecto de ser aclarada esta situación.

Así mismo el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que si existe algún comentario al respecto, acto seguido se le cede el uso de la palabra al regidor Efraín Mata García, quien manifiesta lo siguiente “ Con respecto al informe que acaba de mencionar aquí el Tesorero de que hay un adeudo por ahí, o algunos recursos que no están bien definidos donde se fueron a parar, mi comentario es de que aunque ya sea de la administración anterior pasada, pero nosotros tenemos la responsabilidad de rendirle cuentas al pueblo de Escobedo, entonces quisiera que se investigara ante la autoridad que corresponda de que si existe alguna responsabilidad en contra de algún funcionario de la administración pasada o de esta, quien sea, que se investigue y de ser así que resulte alguna responsabilidad que también sancione, porque es muy fácil estando con la pluma en la mano y de este lado del escritorio hacer ese tipo de situación, cosas, entonces yo creo que no debe pasar eso”

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga manifiesta si existe algún otro comentario, se le cede el uso de la palabra al regidor Héctor Hernández Martínez, quien manifiesta lo siguiente “ Nosotros hemos visto que encontramos muy común unas anomalías de la administración que acaba de pasar, donde se ha desviado algunos recursos que son etiquetados para equis función y se han hecho, posiblemente para otra función, pero nosotros sabemos que la ley dice que cuando son recursos etiquetados deben de respetarse, entonces también eso, a nosotros nos da una idea de que la función publica siempre debe de estar revisando en este caso, para que a nosotros no nos vaya a pasar lo que paso en la otra administración, estar checando nosotros los funcionarios, que todo este trabajando de acuerdo a lo que la ley marca, es todo nada mas, no tenemos nada en contra de nadie, simplemente nada mas queremos que el pueblo de Escobedo se le respete y que este informado de todo lo que sucede en la administración publica”.

Así mismo el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga manifiesta si existe algún otro comentario.

El C.P. José Antonio Quiroga manifiesta lo siguiente:

Que en fecha 17-dieciséis del presente mes y año, se recibió el oficio número DP.0808.2010, de fecha 12-doce, también del mes y año en curso, en el cual el C. Director de Patrimonio de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, solicita a fin de estar en condiciones de someter al Comité de Operaciones Inmobiliarias de la mencionada Secretaría, el comodato que fuera solicitado por este Municipio de dos predios propiedad estatal ubicados en este Municipio, el acta en donde el cabildo apruebe solicitar al

Gobierno del Estado de Nuevo León, dicho comodato por un período de 4-cuatro años 11-once meses.

En ese orden de ideas es necesario la ratificación del punto 2-dos del orden del día, del acta número 01, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 20-veinte de noviembre del año inmediato anterior, donde se solicitaba en comodato o donación por 99 años de los dos predios en mención y nos solicitan que aprobemos por este Gobierno Municipal y por razones de trámite ante el Gobierno del Estado de Nuevo León, un comodato de los dos predios en referencia, por un término de 4-cuatro años 11-once meses para la creación del Parque Deportivo Metropolitano, a fin de que el comité de operaciones inmobiliarias de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado este en posibilidad de otorgarlo y posteriormente someterlo a la aprobación del Congreso del Estado para su aprobación definitiva o de mayor tiempo

Por lo que se solicita a los integrantes del Ayuntamiento se apruebe la ratificación del punto 2-dos del orden del día, del acta número 01, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de este Cuerpo Colegiado, de fecha 20-veinte de noviembre del año próximo pasado; así como que el Gobierno Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por razones de trámite solicite al Gobierno del Estado de Nuevo León, en comodato dos predios propiedad estatal ubicados sobre la carretera Colombia y Avenida Francisco Villa, en este Municipio, identificados con los números de expediente catastral 33-30-000-163 y 33-30-000-166, por el término de 4-cuatro años 11-once meses para la creación del Parque deportivo Metropolitano.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que si están de acuerdo con esta propuesta y si no hay algún comentario a lo anterior, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el acuerdo antes mencionado, por lo que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la ratificación del punto 2-dos del orden del día, del acta número 01, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de este Cuerpo Colegiado, de fecha 20-veinte de noviembre del año próximo pasado; así como que el Gobierno Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por razones de trámite solicite al Gobierno del Estado de Nuevo León, en comodato dos predios propiedad estatal ubicados sobre la carretera Colombia y Avenida Francisco Villa, en este Municipio, identificados con los números de expediente catastral 33-30-000-163 y 33-30-000-166, por el término de 4-cuatro años 11-once meses para la creación del Parque deportivo Metropolitano.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 11-once del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria

correspondiente al mes de Marzo de 2010 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 10:24- diez horas con veinticuatro minutos, del día y mes al principio indicados.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ROSALIO GONZALEZ MORENO
PRIMER REGIDOR.

C. HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO
SEGUNDO REGIDOR

C. JULIÁN MONTEJANO SERRATO
TERCER REGIDOR

C. MANUELA CANIZALES MELCHOR
CUARTO RIGIDOR

C. LILIA WENDOLY TOVÍAS HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

C. EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ LUIS RAMOS VELA
SÉPTIMO REGIDOR

C. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA
OCTAVO REGIDOR

C. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA
NOVENO REGIDOR

C. EFRAÍN MATA GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA
SÍNDICO PRIMERO

C. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ
SÍNDICO SEGUNDO
